

## SEGURIDAD Y ESTADO

Señora directora:

Hace más de 350 años se ha desarrollado la teoría política que plantea que la principal justificación de la existencia del Estado es la protección de sus ciudadanos, es decir, la seguridad.

Jean-Jacques Rousseau, en su obra El Contrato Social, dice que la voluntad general, expresada a través de leyes justas, debe asegurar la libertad y seguridad de todos.

Thomas Hobbes, por su parte, en su obra Leviatán, argumentaba que, para escapar el hombre del caos de su estado de naturaleza, los individuos ceden parte de su libertad a un soberano, a cambio de seguridad y orden. John Locke, en su Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil, reafirma esta visión al

sostener que los hombres forman sociedades y gobiernos para salvaguardar su vida, libertad y propiedades y cuando un gobierno falla en su deber primordial de proteger estos derechos, los ciudadanos tienen no solo el derecho, sino el deber, de reformarlo o reemplazarlo.

En este contexto, es preocupante observar que nuestras autoridades parecen haber olvidado estos principios básicos. La creciente tasa de delitos violentos y la sensación de inseguridad que se extiende por el país son indicativos de un Estado que no cumple con su deber ser. La ciudadanía se siente desprotegida y desamparada, lo que erosiona la confianza en nuestras instituciones y en el contrato social que sustenta nuestra convivencia.

Es imperativo que nuestros líderes políticos reconozcan su responsabilidad y actúen con decisión para restaurar la seguridad en nuestras calles, ya que la inseguridad no es solo un problema de cifras y estadísticas; es una cuestión que afecta directamente la calidad de vida de los chilenos y, por tanto, el bien común, objetivo número uno del Estado.

Sin seguridad ni orden, el Estado de Derecho existe solo en la Constitución.

*Jorge Gacitúa Muñoz*  
*Académico de Derecho*  
*Universidad San Sebastián*